

NOVIEMBRE de 2015

**EUROAUDIT
AUDITORES, S.L.P.**



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Correspondiente al ejercicio 2015 (período 1 de enero a 31 de agosto de 2015)

PRESENTACIÓN

EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P., sociedad de auditoría participada mayoritariamente por AUREN AUDITORS BCN, S.L.P. (miembro de AUREN) desde diciembre de 2014.

La auditoría es la principal herramienta con la que cuenta el control externo para la mejora de la calidad y la transparencia de la información económico-financiera. Su importancia, como profesión de interés público, hace que se encuentre en permanente estado de revisión por parte de los gobiernos y reguladores. La regulación de la actividad profesional de la auditoría ha vuelto a extenderse con la aprobación de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que ha adoptado la Directiva y el Reglamento europeo de 2014. El artículo 37 de la citada Ley recoge las obligaciones de los auditores de entidades de interés público de publicar y presentar un informe de transparencia.

Para Auren y Euroaudit Auditores representa un reto, y a su vez un orgullo, dar cuenta en el presente informe de sus valores, órganos de gobierno, sistema de control de calidad, procedimientos para garantizar la independencia y nuestra política de formación continua.

Año tras año, nuestra firma continúa apostando por mejorar sus procesos y sus equipos de trabajo, con el doble objetivo de incrementar la calidad y la independencia de cada uno de los encargos que recibimos.



30 de octubre de 2015

Miguel Ángel Catalán Blasco

Representante legal de
AUREN AUDITORS BCN, S.L.P. y
EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P.

ÍNDICE

1.	VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD	5
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN	7
4.	ÓRGANOS DE GOBIERNO	10
5.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	11
6.	PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA	19
7.	POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUA	21
8.	RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015	25
9.	VOLUMEN DE NEGOCIO	25
10.	BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS	26
11.	DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	26

1. VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN

AUREN se constituyó en 1998 mediante la integración de varias firmas de gran trayectoria y prestigio en sus mercados locales. EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P. es miembro de AUREN desde 30 de diciembre de 2014.

Desde su fundación, AUREN ha consolidado una serie de valores fundamentales, que nos distinguen y que conforman nuestra cultura profesional. Asimismo, EUROAUDIT AUDITORES asume como propios dichos valores por ser coincidentes con los suyos.

Dichos valores, que representan a su vez un auténtico compromiso para todos nuestros socios, empleados y colaboradores, se concretan, en el ámbito de la auditoría, en los siguientes:

- ✓ **Calidad:** el rigor, la profesionalidad, la objetividad y el aseguramiento de la calidad preside todas nuestras actuaciones.
- ✓ **Ética profesional:** independencia, integridad, secreto profesional, preocupación por nuestro entorno y responsabilidad social.
- ✓ **Máxima cualificación técnica y humana de nuestros profesionales.**
- ✓ **Enfoque global:** nuestro ámbito de actuación es local, nacional e internacional.
- ✓ **Transparencia:** en nuestra comunicación, tanto interna como externa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

EUROAUDIT AUDITORES es una sociedad limitada profesional desde junio de 2015. Antes de esta fecha su forma jurídica era de sociedad anónima profesional.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 42.045, sección 8ª, folio 73, hoja 64206.

Su NIF es B-58839192.

En junio de 2015 EUROAUDIT AUDITORES cambió su ejercicio social que pasa a iniciarse el día 1 de septiembre de cada año y finaliza el 31 de agosto del año siguiente.

EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P. está inscrita en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, con el número 387. A su vez, el Col·legi forma parte del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0741.

La titularidad de las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad es la siguiente:

- Socios auditores de cuentas inscritos en el ROAC:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	% DE DERECHOS DE VOTO
Auren Auditors BCN, S.L.P.	94,888%	94,888%
Antoni Gómez Valverde	0,5556%	0,5556%
Miguel Ángel Catalán Blasco	0,5556%	0,5556%
Montserrat Mestre Vidal	2,00%	2,00%
Carme Monserrat Querol	2,00%	2,00%
TOTAL	100,00%	100,00%

- Socios no auditores: no existen.

La propiedad de AUREN AUDITORS BCN, S.L.P. corresponde en un 64 % a socios auditores inscritos en el ROAC como ejercientes.



AUREN opera en España en auditoría a través de entidades domiciliadas en oficinas situadas en Alicante, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cada oficina, actúa a través de una sociedad mercantil, en base a los mismos estándares de calidad, procedimientos y herramientas informáticas.

La estrategia y control de la Firma se establece desde AUREN SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS, S.L., en la que participan accionarialmente las diversas sociedades operativas. Esta entidad no presta servicios a los clientes y sus funciones son exclusivamente coordinar a todo el conjunto de la Firma, establecer estrategias y procedimientos uniformes y controlar la calidad de los servicios. AUREN AUDITORES opera de forma uniforme en todas sus oficinas siguiendo las pautas, procedimientos, herramientas y controles de calidad establecidos desde AUREN SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS, S. L.

El funcionamiento societario se regula en los diferentes estatutos sociales y en los acuerdos establecidos entre los socios, que incluyen cuestiones relacionadas con el acceso a la condición de socio, salidas, jubilación, transmisión y valoración de participaciones sociales y órganos de gobierno, entre otras.

Muchos de los socios de auditoría de AUREN ocupan cargos muy relevantes en corporaciones y organizaciones profesionales, así como en el campo de la formación.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN

EUROAUDIT AUDITORES forma parte de AUREN, que opera con su propia marca y procedimientos comunes en 36 ciudades fuera de España, ubicadas en los siguientes países: Alemania, Argentina, Chile, Colombia, Holanda, México, Portugal y Uruguay. En cada uno de ellos opera a través de sociedades específicas sometidas a las distintas regulaciones legales y profesionales nacionales, compartiendo esencialmente la misma política de calidad y la metodología.

En aquellos casos en los que hay más de una entidad jurídica que presta servicios profesionales en el territorio, existe una sociedad que marca directrices y las coordina, y que entre otras funciones, vela por la calidad de los servicios prestados. Las entidades coordinadoras de los distintos países participan accionarialmente en Auren Internacional Servicios Profesionales Avanzados, S.L., entidad constituida en España, de acuerdo con a la legislación mercantil española. Ni esta sociedad ni las sociedades nacionales coordinadoras, prestan servicios a clientes, y su función es estructurar la coordinación entre las distintas entidades que finalmente operan prestando servicios profesionales a clientes.

Compartimos el principio de cooperar para mejorar, buscando aportaciones de las personas más preparadas, con independencia de su ubicación. Abordamos los nuevos proyectos o las mejoras asignando responsabilidades específicas para su desarrollo, cuyas aportaciones son luego compartidas por todas las oficinas y equipos.

Todas las sociedades operativas deben seguir las pautas metodológicas y para el aseguramiento de la calidad establecidas internacionalmente, regulando asimismo en sus estatutos o reglamentos internos, aspectos como entrada y salida de socios, planes de formación y de carrera, control de calidad, regulación de incompatibilidades, etc.

AUREN mantiene actualizado un Manual de Control de Calidad común para toda la organización, que es adaptado en lo menester a las regulaciones legales de cada uno de los países en los que operamos.

Orgánicamente el nivel máximo de decisión corresponde a un "Council" formado por dos representantes de cada uno de los países en que operamos. El nivel más operativo es responsabilidad de un Board formado por 4 socios, bajo la presidencia de Antoni Gómez Valverde, socio de la firma de España.

Se coordinan las políticas de producto y el seguimiento de la calidad mediante comisiones técnicas formadas por un número variable de socios. Existen comisiones técnicas de Auditoría, de Asesoría y de Consultoría. Estas comisiones dan cuenta de sus actuaciones al Board, y en segunda instancia al Council.

La Comisión Técnica de Auditoría Internacional está formada por un representante de cada una de las comisiones técnicas territoriales constituidas: Iberia (comprende España y Portugal), Cono Sur (Argentina, Chile, Colombia y Uruguay), México y German Circle (Alemania y Holanda).

Son funciones de la Comisión Técnica de Auditoría Internacional el impulsar y controlar la implantación y el seguimiento de los planes de calidad en cada uno de los países, la mejora e implantación del Manual de Calidad, y la coordinación de la implantación de las herramientas informáticas de apoyo comunes.

En cada convención anual de socios, las comisiones presentan informe de los avances conseguidos y las propuestas de objetivos para el siguiente ejercicio.

Desde 2014, AUREN es miembro del **Foro de Firmas (FoF)**, una asociación de redes internacionales de 27 firmas que realizan auditorías transnacionales. El principal objetivo del FOF es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo. El FoF está encuadrado en la *International Federation of Accountants* y su comité ejecutivo es el *Transnational Auditors Committee (TAC)*.

Por otra parte AUREN pertenece a **ANTEA, ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS**. Es una organización de firmas independientes que tiene por objetivo facilitar la prestación de servicios a los clientes que tienen necesidades de apoyo profesional en aquellos países en que AUREN no está establecido. En la actualidad está presente en más de 200 de las principales ciudades del mundo, con una cobertura especial en Latinoamérica y en Europa.

Se trata de una Asociación sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con la legislación en materia de Fundaciones y Asociaciones de la Generalitat de Catalunya, inscrita en su Registro y sujeta al Protectorado de la Generalitat. La asociación no presta servicios directos a clientes, siendo su objeto facilitar apoyo y coordinación a sus asociados, profesionales que operan en sus propios mercados, sujetos a la legislación y prácticas profesionales de los mismos, y que actúan bajo su exclusiva responsabilidad.



Está gobernada por un Board, formado en la actualidad por 6 miembros, y presidida por el socio de AUREN, Antoni Gómez Valverde.

A través de comisiones técnicas, organizadas para Auditoría, Asesoría y Consultoría, se impulsan iniciativas para el control y la mejora permanente de la calidad de sus miembros, especialmente facilitando aquellos elementos de formación e información que contribuyan a asegurar un servicio de calidad en los clientes que pueden ser atendidos en otra jurisdicción diferente a la de su origen.

Se estimula el intercambio de información y de materiales en aquellos aspectos que suponen buenas prácticas, mediante reuniones periódicas, así como a través de la participación en seminarios formativos tanto de contenido técnico como de gestión, especialmente mediante el uso de nuevas tecnologías que permiten una amplia participación de los profesionales de sus miembros.

Euroaudit Auditores mantiene relaciones profesionales con las sociedades:

- MARTINEZ COMIN AUDITORES, S.L.: sociedad de auditoria con 2 socios en común con Euroaudit Auditores (Carme Monserrat Querol y Montserrat Mestre Vidal).
- PERE CARRERAS FARRANDO: auditor individual al que se le prestan servicios de personal y medios para realizar sus auditorías.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de EUROAUDIT AUDITORES son:

- ✓ Junta general de socios: sus atribuciones están descritas en los Estatutos.
- ✓ Órgano de administración:
 - Hasta 17 de marzo de 2015 estaba constituido por un administrador único, Antonio Font Piera.
 - El 18 de marzo de 2015 se eleva a público el acuerdo de la junta de 17 de marzo de 2015 de cesar al administrador único y nombrar, como administradores solidarios por un plazo de 5 años, a Antoni Gómez Valverde y Miguel Ángel Catalán Blasco (los dos son socios de la firma y auditores de cuentas).

A su vez, los órganos de gobierno de AUREN son:

- ✓ Junta General de socios (órgano estatutario): sus atribuciones están descritas en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la Firma.
- ✓ Consejo de Administración (órgano estatutario): sus atribuciones están descritas en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la Firma. Actualmente está compuesto por cuatro socios y lo preside Mario Alonso Ayala. El Consejo vela por el desarrollo de la organización, y de forma especial, por el cumplimiento de las normas de calidad e independencia establecidas.
- ✓ Comité de Socios: lo compone un socio del área de auditoría por cada oficina de la Firma. Le corresponde la coordinación de todas las actividades profesionales relacionadas con la auditoría.
- ✓ Comisión de Auditoría: la conforman cuatro socios y el responsable técnico y de control de calidad de la Firma. Sus funciones y responsabilidades se describen en el apartado 5.

AUREN AUDITORS BCN, S.L.P. está administrada por dos Administradores solidarios, Antoni Gómez Valverde y Miguel Angel Catalán Blasco, socios de la firma y auditores de cuentas.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Consejo de Administración de AUREN y el Comité de Socios son los máximos órganos responsables del mantenimiento del control de calidad de la Firma. Dentro del Consejo de Administración las tareas relacionadas con el control de calidad han sido delegadas en uno de sus miembros, Antoni Gómez Valverde, quien asume la máxima responsabilidad y representación del sistema.

El Consejo de Administración firmó en 2010 una declaración general en relación con su liderazgo y responsabilidad sobre el sistema de control de calidad de la Firma, en la que expresa su decisión de poner el control de calidad por encima de cualquier otra consideración de negocio de la Firma y de dotar al sistema de medios adecuados para que opere de forma efectiva y eficiente. El Consejo de Administración recibe información puntual sobre el desarrollo de la actividad de control de calidad en la Firma y evalúa anualmente la consecución de los objetivos asignados, muy en particular los resultados de las revisiones de supervisión (monitoring) realizadas, tomando, en su caso, las medidas que se consideren oportunas para su mejora continua. Como resultado de ello, el Consejo de Administración ha emitido su declaración anual sobre la eficacia en el funcionamiento del sistema de control de calidad correspondiente a 2015 que se adjunta en el apartado 11 de este documento.

Así mismo, cada una de las entidades jurídicas que tienen como actividad la auditoría (incluida EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P.), han firmado un acuerdo de adhesión al sistema de control de calidad de la Firma, en el que expresan su asunción del compromiso con el control de calidad y de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Firma. Esos compromisos han sido ratificados por todos y cada uno de los socios de auditoría de la Firma.

El ejercicio práctico del control de calidad está delegado en la Comisión de Auditoría, la cual reporta al miembro del Consejo de Administración responsable del control de calidad. La Comisión de Auditoría está formada por cuatro socios de auditoría de amplia experiencia profesional, más el responsable del Departamento Técnico y de Control de Calidad. Sus funciones incluyen la aprobación de todas las normas, sistemas y procedimientos relacionados con la auditoría y el control de calidad, incluyendo todo lo referente a la implantación, mantenimiento y mejora del software de auditoría, la aprobación del programa de formación del personal y el control de sus resultados, el



control y supervisión del funcionamiento del Departamento Técnico y de Control de Calidad, el análisis de los asuntos más significativos relacionados con la independencia y la aceptación y continuidad de clientes, la resolución de todas las materias técnicas en que se plantee una posición de la Firma, la decisión en los asuntos profesionales y técnicos de importancia que impliquen diferencias de opinión y la resolución en cualquier otro asunto que le plantee el Departamento Técnico y de Control de Calidad.

El Departamento Técnico y de Control de Calidad está formado por un Director altamente cualificado y experimentado, con dedicación exclusiva a estas funciones, dependiendo de la Comisión de Auditoría. Para la realización de sus funciones, cuenta con la participación de los socios integrantes de la Comisión de Auditoría y de otros socios y gerentes experimentados de la Firma.

Al Departamento Técnico y de Control de Calidad le corresponde el establecimiento y realización del plan de revisiones de control de calidad de trabajos concretos, la planificación y ejecución de las revisiones de supervisión de control de calidad de las oficinas, la resolución de consultas técnicas de auditoría y contabilidad, el seguimiento de los archivos de documentación de control de calidad emitida por las oficinas, la información a los socios y al personal sobre las novedades técnicas que se vayan produciendo, la gestión y el soporte en reclamaciones internas y externas, el soporte a las oficinas en las revisiones externas, la elaboración de las normas y procedimientos que hayan de ser aprobadas por la Comisión de Auditoría, el estudio previo e informe de todos los asuntos que por su importancia deban ser aprobados por la Comisión de Auditoría y cualquier otro aspecto de naturaleza técnica en la que sea necesario su apoyo.

Existe un Manual de Control de Calidad, que recoge las políticas y procedimientos destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, los procesos de aceptación y continuidad de clientes, las normas generales de gestión de los recursos humanos y la formación del personal, las normas generales para la realización, supervisión, control de calidad y cierre de los trabajos, la custodia de la documentación correspondiente, las normas de utilización y seguridad del software de auditoría, además de los requisitos mínimos de los sistemas informáticos utilizados, las normas, procedimientos, y cuestionarios utilizados en la supervisión del cumplimiento con las normas establecidas (monitoring) y el procesamiento de consultas, diferencias de opinión, quejas y reclamaciones.

El manual se actualiza regularmente para recoger la experiencia derivada tanto de las revisiones internas y externas como el efecto de nuevas normas o ideas que puedan mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos existentes. Actualmente está en su versión número 5.

El manual cubre los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Auditoría (NTA) sobre control de calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la cual ha adoptado la norma internacional de control de calidad emitida por la *International Federation of Accountants* (IFAC), denominada ISQC1. Dicha NTA entró en vigor el 1 de enero de 2013. La Firma entiende que sus sistemas y procedimientos cubren adecuadamente los requisitos que se derivan de esta norma y trabaja en la mejora continua de los mismos.

Los objetivos básicos del sistema de control de calidad son el cumplimiento con las normas profesionales en la realización del trabajo y la emisión de informes de auditoría apropiados, y debidamente soportados. La Firma entiende que un trabajo de auditoría realizado con arreglo a las normas de calidad más estrictas contribuye a la satisfacción de sus clientes y su personal y tiende a mantener los riesgos en niveles aceptables.

Los procedimientos y sistemas de control de calidad son comunes a todas las oficinas de AUREN. Se mantienen determinados archivos centralizados en relación con el cumplimiento de determinados controles de calidad, que se refieren fundamentalmente a la independencia de los socios y el personal, a la evaluación de la independencia en los servicios no de auditoría prestados a clientes de auditoría, a los procesos de aceptación y continuidad de clientes, a las evaluaciones del personal y al seguimiento de la formación continuada, al cumplimiento con las revisiones de control de calidad previas a la emisión de informes, al seguimiento de las mejoras requeridas como consecuencia de revisiones de supervisión de control de calidad (monitoring) y al archivo de los informes emitidos.

En las áreas en las que las oficinas mantienen un nivel de autonomía existen unas directrices generales suficientemente detalladas que deben de seguirse en toda la organización. Dentro de esas áreas se encuentran los procesos de contratación de personal, la fijación de remuneraciones y el control y seguimiento del personal. Cada

oficina adapta a sus circunstancias esas directrices, pero sin alterar el contenido de las mismas.

El Manual de Control de Calidad es complementado con un Manual de Auditoría, que contiene las reglas y procedimientos concretos de realización del trabajo de auditoría.

La metodología de auditoría de la Firma enfatiza la importancia de algunos aspectos clave, tales como:

- ✓ El conocimiento del cliente y su entorno.
- ✓ El análisis y evaluación de riesgos.
- ✓ El conocimiento y evaluación de los sistemas de control interno.
- ✓ La participación directa de los socios en el desarrollo del trabajo.
- ✓ La planificación cuidadosa y razonada del trabajo.
- ✓ El ejercicio del juicio y del escepticismo profesional.
- ✓ La evaluación crítica de las evidencias de auditoría disponibles.
- ✓ La obtención de conclusiones razonadas y documentadas.
- ✓ Los procesos de revisión de los trabajos, incluidas las revisiones de control de calidad, cuando procedan.
- ✓ La seguridad y conservación adecuada de la documentación.

La metodología de auditoría que aplica AUREN está encaminada al cumplimiento de las normas profesionales más estrictas. Resumidamente, el proceso de auditoría incluye:

1. Una primera fase de planificación. Esta fase incluye el conocimiento detallado del cliente y su entorno, la identificación y evaluación de los riesgos de la auditoría, tanto los inherentes al negocio y actividades del cliente, como de las respuestas dadas por el mismo a esos riesgos a través fundamentalmente de sus sistemas de control interno, con el fin de determinar los riesgos de auditoría sobre los que el auditor habrá de centrarse en su trabajo. Ello exige un conocimiento suficiente y una evaluación de los sistemas de control interno del cliente y finalmente, resulta en un documento de estrategia, en el que se definen las líneas de desarrollo y el enfoque del trabajo.
2. En la segunda fase se materializa la estrategia definida en la primera fase. Se seleccionan los procedimientos que se consideran más apropiados para cubrir

los objetivos de auditoría y para dar respuesta a los riesgos identificados en la fase anterior. Como parte de ese trabajo pueden realizarse pruebas de cumplimiento de controles que se consideren claves en la respuesta a los riesgos identificados. Dichas pruebas de cumplimiento, cuando procedan, normalmente se efectúan en las fases iniciales de la auditoría. A medida que se va desarrollando el trabajo es necesario ir revaluando continuamente la situación, atendiendo a los resultados de las pruebas que se van efectuando, dado que pueden aparecer informaciones, evidencias, situaciones o riesgos no previstos en la estrategia y planificación inicial.

3. La fase final consiste en realizar una evaluación global de los resultados del trabajo de auditoría efectuado, incluyendo la posibilidad de tener que realizar procedimientos adicionales, de tal forma que ello permita llegar a formarse una opinión de auditoría sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en la revisión y supervisión del trabajo por los niveles apropiados del equipo de auditoría, en transmitir apropiadamente las conclusiones a la dirección de la entidad auditada y, en su caso, realizar la revisión de control de calidad por parte de otro socio de la Firma.

AUREN utiliza una herramienta de software de auditoría de las más avanzadas del mercado (CASEWARE), personalizado y mejorado por un equipo propio para cubrir objetivos específicos de la Firma, que facilita de manera muy notable la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, reduciendo en la medida de lo posible tiempos de trabajo repetitivos, permitiendo una mejora importante en el manejo, explotación y sistematización de la información que se procesa a lo largo de una auditoría.

Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables de los mismos (gerentes y socios) con el fin de asegurarse de que han sido realizados con arreglo a las normas profesionales y que se han alcanzado conclusiones apropiadas y debidamente soportadas.

Aquellas auditorías en que, por una u otra razón, exista un nivel de riesgo elevado, tengan una dificultad técnica alta o correspondan a entidades definidas legalmente como de interés público previamente a la emisión del informe de auditoría son sometidas a la revisión de control de calidad de un socio independiente, quien debe de

juzgar si el trabajo cumple con las normas profesionales y se han tomado decisiones apropiadas y fundamentadas en relación al mismo. En estos casos, el informe no puede emitirse sin el acuerdo del segundo socio.

La resolución del 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicó las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIAS-ES). Dichas Normas son de aplicación a las auditorías de las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2014. AUREN adaptó el software de auditoría utilizado a dichas normas, a partir de la plantilla base diseñada por CASEWARE en base al modelo elaborado por el Instituto Canadiense de Auditores, adaptándola a las necesidades, características y normativas españolas y de la Firma. Como consecuencia de ello disponemos ya de un software de auditoría completamente adaptado que nos permite realizar las auditorías cumpliendo íntegramente con las NIAS-ES y que se ha estado aplicando en auditorías de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2013.

En el caso de Euroaudit Auditores, se ha seguido utilizando el programa ACD para la realización de las auditorías del ejercicio 2014 y paralelamente se ha ido implantando el programa Caseware.

En este ejercicio 2015, en el que las NIAS-ES son obligatorias, nuestros sistemas están ya rodados y adaptados. Este importante cambio ha ido acompañado de un intenso programa de formación a lo largo del año tanto presencial como a través de la web.

La Firma realiza un programa anual de seguimiento del control de calidad (monitoring). A tal fin, se realizan revisiones por parte del DTYCC o por otros socios independientes a las diferentes oficinas, siguiendo una periodicidad establecida.

Los objetivos fundamentales de este programa consisten en asegurarse que el sistema y las normas de control de calidad se están cumpliendo de manera adecuada, y que los trabajos e informes de auditoría son apropiados a las circunstancias, están debidamente soportados y cumplen con las regulaciones aplicables.

Dentro de la revisión de los controles generales se incluye la comprobación del cumplimiento de los requisitos de independencia, el cumplimiento de los procedimientos de aceptación y continuidad de clientes, la revisión de los procesos de evaluación y seguimiento del personal y del cumplimiento con los requisitos mínimos de formación. Las revisiones de trabajos concretos incluyen la evaluación de la suficiencia y efectividad de los procedimientos de auditoría realizados, de la adecuación de las conclusiones y del informe emitido.

Como resultado del proceso de supervisión de una oficina se emite un informe que incluye las deficiencias observadas y los puntos de mejora que se consideran oportunos en las circunstancias, así como un plan de acción para aplicación de los mismos. Se realiza un seguimiento de este plan de acción y su cumplimiento es controlado en la siguiente revisión. Los resultados son presentados a la dirección de cada oficina y a la Comisión de Auditoría. Así mismo, se presenta un resumen de los resultados en los cursos de formación de socios y gerentes de auditoría y al Consejo de Administración.

Además, las revisiones se aprovechan para determinar aquellos puntos de mejora que sean aplicables para toda la Firma, lo cual se traduce en posibles modificaciones de procedimientos o en la transmisión a los socios y al personal de recomendaciones o llamadas de atención para futuros trabajos. Los resultados de las revisiones de control de calidad deben de ser tomadas en cuenta en las evaluaciones anuales de los socios y el personal.

Como todo el resto de oficinas de AUREN, EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P. está incluida en el proceso de supervisión de control de calidad interno.

Por otra parte la Firma está sometida a los controles de calidad externos de los siguientes organismos:

- ✓ Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador y supervisor de la profesión en España. De hecho, la mayor parte de las oficinas de nuestra Firma han sido sometidas a procedimientos de revisión de control de calidad de diferente índole a lo largo de los últimos ejercicios, ya sea directamente por el ICAC o dentro de los convenios suscritos por el mismo

con el ICJCE. EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P. fue objeto de revisión externa en octubre de 2014.

- ✓ Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), corporación profesional a la que pertenece la Firma.

- ✓ *Public Company Audit Oversight Board (PCAOB)*, organismo estadounidense supervisor de las auditorías de entidades sujetas al control de la SEC (*Security and Exchange Commission*), en el que AUREN está reconocido.

La Firma toma muy en cuenta los resultados de todos los procesos de revisión y supervisión, ya sean internos o externos, con la finalidad de ir mejorando de forma continua sus procedimientos y el cumplimiento con los requerimientos de las normas técnicas de auditoría y de control de calidad, trasladando las enseñanzas e ideas obtenidas a sus manuales de control de calidad y de auditoría. En este sentido, en base a la experiencia obtenida en el uso del software adaptado a las NIAs que se menciona con anterioridad, realizaremos una nueva adaptación de nuestro Manual de Auditoría para que sea totalmente conforme a dichas normas.

No obstante en todos los sistemas y procedimientos, la Firma tiene muy claro que la base fundamental de la calidad del trabajo de auditoría reside en la calidad profesional y personal de los profesionales que llevan a cabo las auditorías, muy especialmente los socios, por lo que realizamos un esfuerzo constante por disponer de profesionales sólidos, con un gran bagaje de experiencia, profesionalidad y formación, que asuman su responsabilidad de evaluar y dar respuesta adecuada a los riesgos y que comprendan las normas de control de calidad y estén comprometidos con su aplicación.

Desde 2014, AUREN es miembro del Foro de Firmas (FOF), una asociación de redes internacionales de 27 principales firmas de auditoría a nivel mundial encuadrada dentro de la *International Federation of Accountants* (IFAC). El principal objetivo del FOF es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo (fundamentalmente las NIAs y la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC1).

6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

AUREN y EUROAUDIT AUDITORES tienen implantados unos procedimientos sólidos y adaptados a las circunstancias destinados a preservar la independencia, objetividad e integridad de la Firma, sus socios y sus empleados en la realización de auditorías, establecidos por las normas técnicas de auditoría y la legislación vigente (Ley de Auditoría de Cuentas y su correspondiente Reglamento), así como el Código de Ética de la *International Ethics Standards Board for Accountants* (IESBA) de la IFAC.

AUREN y EUROAUDIT AUDITORES tienen establecidos unos procedimientos estrictos de aceptación de clientes que dan lugar a una clasificación de los clientes y trabajos por niveles de riesgo, para lo cual se utilizan unos cuestionarios que requieren la obtención y valoración de toda una serie de información relativa al negocio del cliente, a su dirección, a sus sistemas y controles y a su situación financiera, así como de cualquier circunstancia que pueda implicar falta de independencia con arreglo a la normativa mencionada. La clasificación inicial se modifica cuando cambian las circunstancias previas, de tal manera que se mantiene permanentemente una catalogación de los clientes por nivel de riesgo.

Cualquier valoración inicial de riesgo de un cliente está sometida a revisión por otros socios y la aceptación de clientes clasificados en las categorías de mayor nivel de riesgo exige la aprobación de la Comisión de Auditoría, e incluso del Consejo de Administración, para las situaciones de especial riesgo. Como mínimo anualmente se ha de confirmar el mantenimiento o modificación de la clasificación del riesgo del cliente, incluyendo cualquier posible conflicto que afecte a la independencia.

Todos los socios y el personal están obligados a firmar anualmente una declaración de independencia respecto a los clientes de auditoría de la Firma en su conjunto. Por otra parte, al comienzo de cada auditoría los miembros del equipo de trabajo han de firmar una declaración de independencia respecto del cliente, confirmando que no conocen ninguna circunstancia que pudiera afectar al cumplimiento de las normas de independencia.

Los socios de auditoría están obligados a recopilar información sobre cualquier otro servicio de cualquier miembro o área de la Firma a los clientes de auditoría y a analizar y comunicar cualquier posible problema de independencia que pueda plantearse en cualquier momento.



Los socios tienen que informarse sobre todos los servicios adicionales prestados a clientes de auditoría por cualquier miembro, área o servicio de la Firma, así como de cualquier problema que se haya planteado en relación a la independencia en el curso del trabajo y de cómo se han aplicado las salvaguardas que pudieran corresponder o como se han resuelto las posibles incidencias.

Todos los socios de la Firma (de auditoría y de otros servicios) están obligados a facilitar información sobre los clientes para los que trabajan, así como sobre los servicios prestados a los mismos. Esta información, que en principio tiene carácter operativo, se archiva en una intranet desarrollada por la Firma y se aprovecha también a efectos de cumplimiento de la normativa de independencia aplicable a la auditoría. Las normas de aceptación de clientes de auditoría exigen que se compruebe la información disponible sobre clientes y servicios prestados por la Firma a sus clientes para asegurarse de que no se pone de manifiesto ninguna circunstancia que pueda implicar problemas que puedan afectar al cumplimiento de las normas de independencia e incompatibilidades establecidas en la normativa de auditoría aplicable.

El Departamento Técnico y de Control de Calidad mantiene un control directo o a través de las revisiones de supervisión de control de calidad sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia, mediante el seguimiento de los archivos centralizados de declaraciones de independencia y de la información relativa a otros servicios prestados a clientes de auditoría, comprobando que las oficinas mantengan debidamente actualizados los archivos de aceptación y niveles de riesgo de clientes. Además resuelve las consultas planteadas por los socios y el personal de la Firma respecto a cuestiones de independencia e incompatibilidades, difunde, cuando sea necesario, la información sobre clientes potenciales antes de la aceptación, eleva a la Comisión de Auditoría la información oportuna sobre clientes de riesgo alto o con posibles problemas de independencia o conflicto de intereses, y mantiene informados a los socios y al personal de cualquier novedad relativa a la normativa aplicable o los procedimientos internos relacionados con la independencia.

Todos los años se realiza alguna sesión de formación relacionada con la normativa de ética e independencia con el fin de mantener a los socios y el personal al día en esta materia.

En base al cumplimiento de los procedimientos existentes y tomando en cuenta la tipología de sus clientes, la Firma entiende que el riesgo de incumplimiento de las normas de independencia no es significativo.

7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTÍNUA

AUREN, organización en la que está integrada EUROAUDIT AUDITORES, fundamenta en la formación continua de sus profesionales el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio y la proyección de su imagen en el mercado.

La formación es fundamental en la estrategia de cohesión y calidad de los profesionales que trabajan en la Firma.

AUREN dispone y aplica las directrices establecidas en su Manual de Control de Calidad en Auditoría, en relación con la selección, la formación, la asignación de responsabilidades y el desarrollo de sus colaboradores, siendo un componente fundamental, la formación en materia de independencia a todos los niveles de la Firma.

Es política de AUREN que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de poder ofrecer propuestas de alta cualificación y rigor al mercado. Asimismo, la capacitación técnica y el desarrollo de habilidades, competencias y cualidades personales, son fundamentales en la carrera profesional de cada miembro de la Firma en su progreso y asunción de responsabilidades.

En este sentido, la práctica de la docencia de muchos de sus socios y colaboradores en las Universidades, en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en otras instituciones y organismos relacionados con la auditoría y la contabilidad, forma parte del compromiso de los profesionales de AUREN en la actualización permanente de sus conocimientos y en el desarrollo de sus competencias.

Los socios auditores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y pertenecen mayoritariamente al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Es voluntad de los socios auditores de AUREN formar parte de los comités y de los órganos de dirección de formación del ICJCE, de sus Colegios y Agrupaciones territoriales.

Además de los socios, los gerentes y un número considerable de empleados de AUREN están asimismo inscritos en el ROAC, siendo política de la Firma facilitar y estimular que sus empleados puedan culminar con éxito las pruebas de acceso al ROAC.

Esta posición de AUREN se concreta en la subvención de los cursos de capacitación organizados por las corporaciones de auditores y por las universidades, de carácter homologable para el acceso al ROAC.

Los socios y profesionales de AUREN cumplen con las exigencias de formación continua establecidas por la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, mediante la asistencia y participación en los cursos y eventos organizados por las instituciones a las que pertenece la Firma, sus socios y sus colaboradores, y a otros cursos y actividades formativas organizados por otras instituciones y organismos relacionados directa o indirectamente con la auditoría que se encuentran debidamente homologadas por la profesión.

Asimismo, los socios y demás profesionales de AUREN participan en los cursos de formación organizados por la Firma a nivel internacional, nacional y local de cada oficina.

La organización de la formación impartida por la Firma en España para sus profesionales es impulsada y planificada por la Comisión de Auditoría de AUREN, mediante la aprobación anual del plan nacional de formación, que incluye las propuestas de calendario, los objetivos formativos, los contenidos, y el perfil requerido a los ponentes y asistentes a cada uno de los cursos.

Para los socios y demás profesionales inscritos en el ROAC, AUREN establece un mínimo de 40 horas anuales de formación obligatoria. Para los demás miembros de auditoría, el número de horas anuales de formación es como mínimo el establecido en cada uno de los cursos anuales por niveles competenciales, que imparte la Firma a nivel nacional con carácter obligatorio, e integrados en el plan de formación.

AUREN está adherida al ICJCE, en su calidad de Centro Organizado Reconocido, homologado en el marco normativo establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), a quien somete anualmente el plan nacional de formación, y acredita el cumplimiento de las actividades formativas planificadas y realizadas, reportando los objetivos y contenidos de los cursos, la relación de docentes, y la relación nominal de los asistentes a cada uno de los cursos impartidos.

El plan de formación está conformado por tres bloques:

- a. Los cursos por niveles competenciales y de experiencia de auditoría: se dispone de 6 niveles: socios, gerentes (Nivel IV), supervisores (Nivel III), jefes de equipo (Nivel II), Juniors (Nivel I) y asistentes de primer año (Nivel Básico). Estos cursos

se organizan e imparten anualmente de manera presencial, para cada uno de los niveles, a escala nacional.

- b. Los cursos específicos de actualización, estudio, divulgación de materias y de normativa de auditoría y de contabilidad: estos cursos pueden ser transversales, para todos los profesionales de AUREN, o específicos para un grupo o nivel competencial concreto. La impartición de dichos cursos es presencial o virtual, a través de videoconferencia u otros sistemas de comunicación telemática. Son materias recurrentes las relacionadas con las normas de contabilidad (PGC, NIC/NIIF, NOFCAC), y de auditoría (normas técnicas de auditoría, NIAs).

- c. Los cursos específicos de formación en sectores de interés o características especiales. La organización de estos cursos se fundamenta en los requerimientos específicos que aseguren un nivel adecuado de conocimiento y especialización de los profesionales asignados a la prestación del servicio en estos sectores. La impartición de estos cursos se realiza principalmente siguiendo las pautas consideradas en cada caso por la Comisión de Auditoría, y se imparten, generalmente, a través de medios de comunicación telemática.

Los cursos de formación organizados por AUREN son generalmente impartidos por miembros cualificados de la Firma, principalmente socios y gerentes, junto con la colaboración de profesores universitarios, profesionales acreditados y profesores o expertos externos.

También se incluyen en el plan de formación, los cursos específicos de conocimiento y utilización de las herramientas y de la metodología de trabajo de la Firma, especialmente en A.P.T. (Audit Process Tool) - CASEWARE, que integra los desarrollos y plantillas diseñadas por AUREN para la ejecución de los trabajos de auditoría de conformidad con las NIAs. El desarrollo y mejora continuos de las aplicaciones implementadas por AUREN, tiene por objeto la mejora de la eficiencia y la adecuación a los diferentes requerimientos del servicio de auditoría a cada cliente, sin perjuicio de su tamaño, sector, o relevancia pública, y de conformidad con las normas de auditoría.

La participación en el plan de formación impartido por AUREN y en los cursos organizados por las corporaciones de auditores y demás centros organizados reconocidos, es verificable para todos los miembros de la Firma, para facilitar el seguimiento de la formación mínima requerida a los auditores inscritos en el ROAC (30 horas mínimas anuales y 120 horas trienales) y el currículo del resto de colaboradores y aspirantes al ROAC.

Las actividades formativas realizadas durante el ejercicio 2014 - 2015, comunicadas al ICAC, se resumen en el cuadro incluido a continuación:

Descripción	Duración aproximada
Cursos realizados para cubrir los conocimientos teóricos y prácticos de los profesionales, incluyendo actualización en normativa contable y nuevas normas técnicas de auditoría (NIA-ES):	
• Actualización contable	12 horas
• Nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES)	8 horas
• Curso utilización herramienta informática de auditoría Caseware	15 horas
• Curso Nivel II	22 horas
• Informes de auditoría	10 horas
Cursos técnicos asociados a normativa nacional para cubrir aquellas necesidades formativas identificadas:	
• Actualización fiscal	3 horas
• Prevención blanqueo de capitales	2 horas

En la prestación del servicio, el compromiso y obligación de las categorías superiores es orientar y formar a los colaboradores de las categorías inferiores y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del trabajo. El seguimiento del desarrollo de las carreras profesionales de todo el personal es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

Finalmente, la formación continuada en AUREN promueve el necesario escepticismo profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento; revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico del comportamiento profesional y ético de todos los miembros de los equipos de auditoría de AUREN.

8. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) para las que **EUROAUDIT AUDITORES** ha realizado trabajos de auditoría durante el ejercicio 2015 es la siguiente:

EIP AUDITADAS	TRABAJO DE AUDITORIA	EJERCICIO
Cooperativa Farmacéutica Andaluza, S.Coop. And. Cofaran	Auditoría de cuentas anuales	2014
Novaltia Sociedad Cooperativa	Auditoría de cuentas anuales	2014
Grupo Farmanova, Sociedad Cooperativa Andaluza	Auditoría de cuentas anuales	2014
Unnefar Sociedad Cooperativa	Auditoría de cuentas anuales	2014

Estas entidades son de interés público únicamente por el hecho de superar los 200 millones de euros de facturación.

9. VOLUMEN DE NEGOCIO

El volumen total de negocios de EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2015, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio (período 1 de enero de 2015 a 31 de agosto de 2015) es:

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
Auditoría legal	637.928,21
Otros servicios	64.499,47
Importe neto de la cifra de negocios	702.427,68

10. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios auditores de cuentas de EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P. perciben los siguientes tipos de retribución:

- Los socios administradores son remunerados en función de su desempeño en actividades profesionales y de gestión de la firma. Cada socio percibe un importe fijo anual establecido en función de las responsabilidades internas asignadas y de su peso específico en la organización y una cantidad variable en función de la evaluación de su desempeño. En esta se valoran los siguientes aspectos:
 - Calidad en el trabajo
 - Competencia técnica
 - Dirección y gestión de equipos
 - Mejora de procesos
 - Liderazgo y representación de la firma
 - Actividades docentes

- Los socios (personas físicas) que no forman parte del órgano de administración perciben una retribución basada en una cantidad fija anual. Adicionalmente, existe una retribución variable, que no está basada en la consecución de objetivos comerciales, sino en función de sus responsabilidades internas asignadas y de su peso específico en la organización.

Todos los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

11. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Consejo de Administración de AUREN es el máximo responsable de la existencia y funcionamiento del sistema de control de calidad dentro de la Firma en la que está englobada EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P.

Como tal, mantenemos nuestro compromiso de dotar a la Firma de los recursos necesarios para que dicho sistema funcione apropiadamente.

Dentro de nuestras responsabilidades se encuentra la de evaluar que el sistema funciona apropiadamente y la de realizar los cambios y modificaciones que requieran las circunstancias. En relación con ello:

- ✓ Hemos analizado el contenido del presente informe de transparencia y comprobado que se acomoda a las prácticas de la Firma en esta área.
- ✓ Nos ha sido facilitada información sobre los resultados de las revisiones de control de calidad externas (ICAC- ICJCE).
- ✓ Siguiendo los procedimientos establecidos, se nos ha facilitado información sobre los resultados de los procesos de supervisión llevados a cabo internamente por la Firma.
- ✓ Hemos obtenido información en relación con las medidas a adoptar relativas a las observaciones y aspectos de mejora puestos de manifiesto en ambos tipos de revisiones.
- ✓ Estamos siendo informados en relación con el progreso en la implantación de esas medidas.
- ✓ Hemos evaluado el grado de cumplimiento de la implantación de la Norma Técnica de Control de Calidad. El grado de cumplimiento con los requerimientos de esa norma es satisfactorio, habiendo planteado algunos elementos adicionales de mejora.

En base a todo lo anterior, consideramos que el sistema de control de calidad de AUREN contiene los elementos necesarios y suficientes y entendemos que durante el ejercicio 2015, ha funcionado de forma tal que permite un nivel de seguridad razonable que la Firma está cumpliendo con las normas profesionales de auditoría y emitiendo informes de auditoría apropiados.

Tomaremos en cuenta cualquier modificación que pudiera ser necesaria con el objetivo de perfeccionar el sistema y reducir los riesgos derivados de la profesión al mínimo posible.

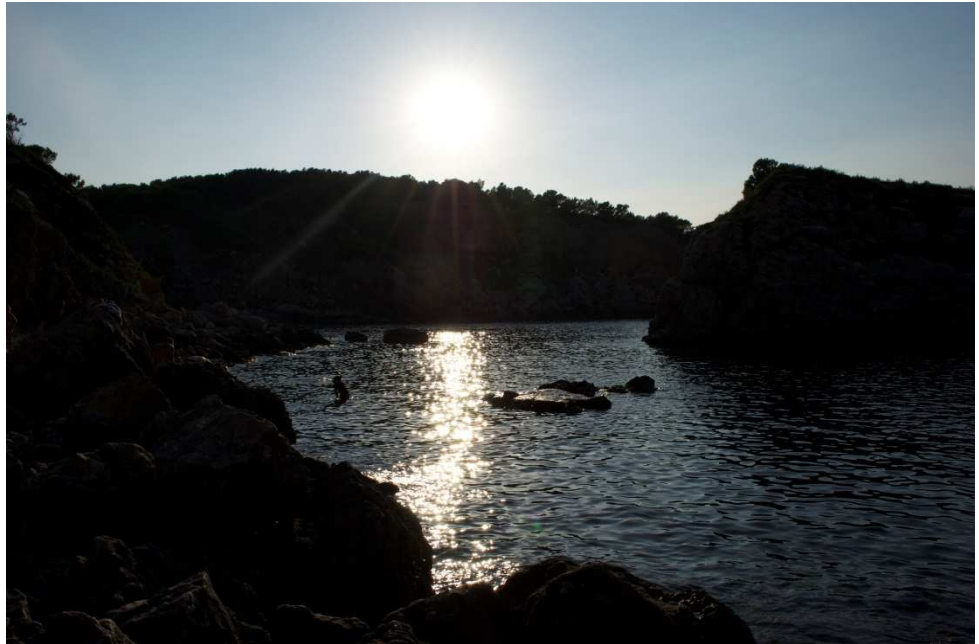


Antoni Gómez Valverde

Consejero Responsable de Control de Calidad y Socio de AUREN AUDITORS BCN, S.L.P.
y EUROAUDIT AUDITORES, S.L.P.

MARZO de 2015

**EUROAUDIT
AUDITORES, S.A.P.**



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Correspondiente al ejercicio 2014



ÍNDICE

1. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	3
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN	5
3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	9
4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO	10
5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO	16
6. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA	17
7. FORMACIÓN CONTINUADA	21
8. VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS	26
9. BASES PARA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS	27

1. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

EUROAUDIT AUDITORES es una sociedad anónima profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 10.780, libro 9.737, sección 2ª, folio 114, hoja 124591.

Su NIF es A-58839192.

EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. está inscrita en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, con el número 387. A su vez, el Col·legi forma parte del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0741.

La titularidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad es la siguiente:

- Situación hasta 30 de diciembre de 2014:
 - Socios auditores de cuentas inscritos en el ROAC:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	DERECHOS DE VOTO
Antonio Font Piera	86,00%	86,00%
Montserrat Mestre Vidal	2,00%	2,00%
Carme Monserrat Querol	2,00%	2,00%
TOTAL	90,00%	90,00%

- Socios no auditores:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	DERECHOS DE VOTO
Sandra Font Purtí	5,00%	5,00%
Gemma Font Purtí	5,00%	5,00%
TOTAL	10,00%	10,00%

- Situación a partir de 30 de diciembre de 2014 y hasta la fecha del presente Informe Anual de Transparencia:

- Socios auditores de cuentas inscritos en el ROAC:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	% DE DERECHOS DE VOTO
Auren Auditors BCN, S.L.P.	95,89%	95,89%
Antonio Font Piera	0,11%	0,11%
Montserrat Mestre Vidal	2,00%	2,00%
Carme Monserrat Querol	2,00%	2,00%
TOTAL	100,00%	100,00%

- Socios no auditores: no existen.

Auren Auditors BCN, S.L.P. se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0521.

Los socios de Auren Auditors BCN, S.L.P. que son auditores de cuentas inscritos en el ROAC son:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	% DE DERECHOS DE VOTO
Antoni Gómez Valverde	40%	40%
Miguel Ángel Catalán Blasco	12%	12%
Maria Eugènia Bailach Aspa	12%	12%
José Luis Galipienso Inglés	12%	12%
TOTAL	76,00%	76,00%

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN

2.1 JPA INTERNATIONAL

Euroaudit Auditores, S.A.P. forma parte de **JPA International**, una red de firmas independientes de auditoría, contabilidad, asesoría fiscal y consultoría, de mediana dimensión, que comparten:

- La misma ambición por la alta calidad y servicios personales.
- Los mismos estándares éticos basados en nuestros valores de profesionalidad e independencia.

La única firma española, miembro de JPA Internacional, vinculada a EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. es Martínez Comin Auditores, S.L.

Como miembros de JPA, podemos participar conjuntamente con otras firmas miembros, en el desarrollo de conocimientos técnicos, la distribución de software, el intercambio de experiencias y la participación en programas de formación multidisciplinarios.

Euroaudit Auditores, S.A.P., como miembro de JPA International, se ha incorporado al FORUM OF FIRMS, constituido el 2002 como asociación de redes internacionales de firmas de contabilidad que llevan a cabo auditorías de los estados financieros, que son o pueden ser utilizadas fuera de las fronteras nacionales.

Los miembros del FORUM OF FIRMS acuerdan voluntariamente cumplir ciertos requisitos que se detallan en la constitución del mismo.

El compromiso con las obligaciones de adhesión al FORUM OF FIRMS contribuye a elevar el nivel de la práctica internacional de auditoría en interés de los usuarios de los servicios profesionales.



EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

El FORUM OF FIRMS está abierto a las redes y a las empresas, de todos los tamaños, que:

- Realicen servicios transnacionales de auditoría o estén interesados en aceptar estos encargos.
- Promuevan la aplicación coherente de prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo, incluyendo el uso de Normas Internacionales de auditoría (NIA).
- Den soporte a la convergencia de las normas de auditoría nacionales con las NIA.
- Acepten cumplir con las obligaciones como miembros del FORUM OF FIRMS.

Las obligaciones de los miembros del FORUM OF FIRMS exigen:

- Mantener normas de control de calidad adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de control de calidad emitidas por el IAASB, además del correspondiente control de calidad exigido por las normas nacionales, y llevar a cabo, en la medida en que no esté prohibido por la reglamentación nacional, exámenes internos regulares de control de calidad de forma coordinada a nivel mundial.
- Tener políticas y metodologías para la realización de auditorías transnacionales que se basen, en lo posible, en las NIA.
- Tener políticas y metodologías que se ajusten a la IFAC Code of Ethics for Professional Accountants y a los códigos nacionales de ética.
- Estar de acuerdo en presentar, al secretario del FORUM OF FIRMS, un informe anual, en una forma aprobada por el TAC (Transnational Auditors Committee), en el que se indique que se cumple con las obligaciones de adhesión fijadas.

Euroaudit Auditores, S.A.P., como miembro de JPA International, está integrado como miembro de pleno derecho del FORUM OF FIRMS, juntamente con otras empresas de auditoría de reconocido prestigio.

Relación de miembros del FORUM OF FIRMS a fecha del presente Informe Anual de Transparencia:

RELACIÓN DE MIEMBROS

Auren
Baker Tilly International Limited
BDO
Constantin Associates Network
Crowe Horwath International
Deloitte Touche Tohmatsu Limited
Ernst & Young Global Limited
FinExpertiza
Grant Thornton International Ltd
HLB International
IECnet
JPA International
KPMG International Cooperative
Kreston International
Kudos International Network
Mazars
Moore Stephens International Limited
Nexia International
PKF International Limited
PricewaterhouseCoopers International
RSM International Limited
Russell Bedford International
Santa Fe Associates International
SMS Latinoamérica
Talal Abu Ghazaleh & Co. International
Task International
UHY International Limited

2.2 MARTINEZ COMIN AUDITORES, S.L.

Sociedad de auditoria con 3 socios en común con nuestra firma (Antonio Font Piera, Carme Monserrat Querol y Montserrat Mestre Vidal) y que forma parte de la red internacional JPA INTERNATIONAL, tal y como se comenta en el punto 2.1 anterior.

2.3 PERE CARRERAS FARRANDO

Auditor individual al que se le prestan servicios de personal y medios para realizar sus auditorías.



2.4 AUREN

Desde diciembre de 2014, Auren Auditors BCN, S.L.P. ha entrado en el capital de Euroaudit Auditores, S.A.P., por lo que, desde esta fecha, nuestra firma se encuentra integrada en la red Auren.

AUREN opera en España en auditoría a través de entidades domiciliadas en oficinas situadas en Alicante, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cada oficina, actúa a través de una sociedad mercantil, en base a los mismos estándares de calidad, procedimientos y herramientas informáticas. La estrategia y control de la Firma se establece desde AUREN SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS, S.L., en la que participan accionarialmente las diversas sociedades operativas. Esta entidad no presta servicios a los clientes y sus funciones son exclusivamente coordinar a todo el conjunto de la Firma, establecer estrategias y procedimientos uniformes y controlar la calidad de los servicios.

AUREN AUDITORES opera de forma uniforme en todas sus oficinas siguiendo las pautas, procedimientos, herramientas y controles de calidad establecidos desde AUREN SERVICIOS PROFESIONALES AVANZADOS, S. L.

Desde 2014, AUREN es miembro del Foro de Firmas (FOF), una asociación de redes internacionales de 25 firmas contables que realizan auditorías transnacionales.

El principal objetivo del FOF es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo. El FoF está encuadrado en la International Federation of Accountants y su comité ejecutivo es el Transnational Auditors Committee (TAC).

Por otra parte AUREN pertenece a ANTEA, ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS. Es una organización de firmas independientes que tiene por objetivo facilitar la prestación de servicios a los clientes que tienen necesidades de apoyo profesional en aquellos países en que AUREN no está establecido. En la actualidad está presente en 190 de las principales ciudades del mundo, con una cobertura especial en Latinoamérica y en Europa.

3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. son:

- La Junta General de Accionistas
- El Órgano de Administración

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la sociedad.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no competen, legal ni estatutariamente, a la Junta General.

El Órgano de Administración está conformado a través de un Administrador Único, cargo que ostenta Antonio Font Piera, que desempeña, a su vez, el cargo de gerente de la sociedad y es socio de auditoría ejerciente.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Accionistas y al Administrador Único son las que legalmente corresponden, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P., ha sido diseñado para dar cumplimiento:

- A las Normas de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- A la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1).

En EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos, que reconozca que la **calidad es esencial en la realización de los encargos**.

La responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de nuestra firma recae en los órganos de administración de la entidad, los cuales han designado a uno de los socios, Antonio Font Piera, como Responsable del Sistema de Control de Calidad, entendiendo que tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Los **objetivos generales** del Sistema de Control de Calidad interno son:

- La sociedad y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se realizan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Para cumplir con estos objetivos, nuestra firma tiene implantados:

- Un **Manual de Calidad**, que se ha ido adaptando, a lo largo de los años, a lo dispuesto en la International Standard on Quality Control 1 (ISQC1) y a las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) referentes a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y,
- Un **Manual Operativo** en el que se describen:
 - Como se realizan, revisan y documentan los trabajos de auditoría.
 - Procedimientos específicos sobre cómo llevar a cabo los procesos de ejecución de los encargos.
 - Instrucciones técnicas de carácter administrativo.
 - Modelos de documentos para realizar los encargos.

Los **procedimientos establecidos** en nuestro Manual de Calidad y los **objetivos básicos** perseguidos son:

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS BÁSICOS
1 Responsabilidades de liderazgo de calidad	<p>Promover una cultura interna de calidad, en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos de auditoría es esencial.</p> <p>Determinar las responsabilidades en la aplicación del sistema.</p>
2 Requerimientos de ética aplicables	<p>Proporcionar seguridad razonable que:</p> <ul style="list-style-type: none">– La firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables y mantienen la independencia.– Se identifican y resuelven los conflictos de interés y se establecen procedimientos de

confidencialidad.

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS BÁSICOS
4 Recursos humanos	Proporcionar una seguridad razonable que se dispone de personal con la suficiente competencia, capacidad y compromiso para poder realizar una asignación eficiente de los equipos de los encargos de auditoría.
5 Realización de encargos	Proporcionar una seguridad razonable que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y que la firma de auditoría o el socio del encargo emiten informes que son adecuados a las circunstancias.
6 Revisión del control de calidad de los encargos	Proporcionar una evaluación objetiva de los juicios significativos que el equipo del encargo ha formulado, así como de las conclusiones a que ha llegado a efectos de la elaboración del informe.
7 Seguimiento del sistema de control de calidad interno	Proporcionar seguridad razonable que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.
8 Documentación del sistema de control de calidad interno	Proporcionar evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad.

El **desarrollo** de estos objetivos básicos se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la **calidad** en la realización de los encargos es esencial, y estableciendo políticas y procedimientos que aseguren que las personas a las que se asigna la

responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su **independencia, integridad y objetividad** y todos los requerimientos de ética aplicables, conforme a las disposiciones vigentes.
- Desarrollando una adecuada política de **formación y capacitación**:
 - Garantizando que las personas que se contratan para trabajos de auditoría poseen las cualidades necesarias para ejecutar su trabajo adecuadamente.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continuada.
 - Facilitando el acceso de todo el personal a revistas, publicaciones, libros, etc, disponibles en la biblioteca de la firma y/o en formato electrónico.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal que contribuya a establecer el plan de promoción interna y a detectar necesidades de formación.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante planificación anticipada de los trabajos previstos, en la que se indiquen fechas, cargas de trabajo, necesidades de personal y sus características. Para ello se tienen en cuenta la naturaleza del trabajo, grado de dificultad y localización del cliente, para asegurar que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo un sistema de **investigación y consulta** en casos necesarios, que aporte elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo.
- Estableciendo un sistema de **planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo** en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se ha elaborado un **Manual Operativo**, en el que se incluyen como Documentación adicional, modelos de Programas de Trabajo, cuestionarios, modelos de papeles de trabajo, plantillas de cuadros, etc.

- Implantando un sistema de **control de calidad**, a realizar con carácter previo a la entrega del informe, para los trabajos de auditoria de las empresas calificadas como entidades de interés público y para los trabajos que, de acuerdo con lo establecido en el **Manual de Calidad**, se determinen.
- Estableciendo reglas para la **aceptación y continuidad de clientes y de encargos específicos**, mediante la evaluación periódica de posibles problemas surgidos en auditorias anteriores, modificaciones de la situación del cliente o de la firma de auditoría o existencia de incompatibilidades sobrevenidas. Para los nuevos encargos se establece un procedimiento de obtención de información, previo a su aceptación, para asegurar que sólo se aceptan encargos para los que se tenga independencia, competencia y capacidad, tiempo y recursos para hacerlos, se puedan cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente.
- Estableciendo un sistema de **seguimiento e inspección interna** para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Para ello, se realizan revisiones, a posteriori, de todos o parte de los procedimientos de los trabajos seleccionados, con el propósito de asegurar que los objetivos de control de calidad establecidos se están cumpliendo.
- Estableciendo políticas y procedimientos diseñados de tal manera que proporcionen una seguridad razonable que se tratan de manera adecuada las **quejas y denuncias** sobre el trabajo realizado por la firma y los requerimientos normativos aplicables.

Declaración del Administrador Único sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad

El Administrador Único de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. declara que las medidas y procedimientos que comprenden el sistema de control de calidad interno implantado en esta sociedad funcionan de forma eficaz y garantizan el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el mismo.



Fecha en que ha sido realizado el último control de calidad a que se refiere la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RDL 1517/2011, de 31 de octubre)

El último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito de la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RDL 1517/2011, de 31 de octubre), realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el ICAC y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, tuvo lugar en setiembre de 2014.

5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) para las que se han realizado trabajos de auditoría, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS	TRABAJO DE AUDITORIA	EJERCICIO ECONÓMICO
Cooperativa Farmacéutica Andaluza, S.Coop. And. Cofaran	Auditoría de cuentas anuales	2013
Novaltia Sociedad Cooperativa	Auditoría de cuentas anuales	2013
Española de Desarrollo e Impulso Farmacéutico, S.A.	Auditoría de cuentas anuales	2013
Grupo Farmanova, Sociedad Cooperativa Andaluza	Auditoría de cuentas anuales	2013
Unnefar Sociedad Cooperativa	Auditoría de cuentas anuales	2013

Estas entidades son de interés público únicamente por el hecho de superar los 200 millones de euros de facturación.

6. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

En EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. consideramos que la **independencia, integridad y objetividad** es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos establecido, en nuestro **Manual de Calidad** un procedimiento sobre ***Requerimientos de Ética aplicables***, con el objetivo de proporcionar seguridad razonable que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables y mantienen la independencia.
- Se identifican y resuelven los conflictos de interés y se establecen procedimientos de confidencialidad.

De acuerdo con este procedimiento, los socios de la firma deben:

- Comunicar adecuadamente a todo el personal de la empresa las políticas, procedimientos y requerimientos relacionados con las cualidades de independencia, integridad y objetividad, de manera que todo el personal comprenda las políticas y procedimientos y se familiarice con las mismas. Esta comunicación interna se lleva a cabo durante todo el año.
- Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que originen amenazas a la independencia y adoptar las medidas adecuadas que permitan eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, mediante la aplicación de salvaguardas o bien, si se considera necesario, renunciar al encargo si la normativa aplicable lo permite.

- Asegurarse que no se realiza ninguna auditoria en la que:
 - Exista alguna circunstancia de la que se originen amenazas que comprometan la independencia.
 - Se incurra en alguna causa de incompatibilidad.
- Comprobar que los honorarios del cliente no representen un porcentaje indebidamente elevado de la facturación de la firma y revisar periódicamente los honorarios pendientes de cobro, determinando si su antigüedad e importancia y la situación financiera actual del cliente pueden comprometer la imagen de independencia del auditor. Esta responsabilidad está asignada básicamente al socio gerente de la firma.

Además, se han establecido políticas y procedimientos para:

- Fijar los criterios para determinar la necesidad de salvaguardas para reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable cuando se asigna el mismo personal de categoría superior a un encargo durante un período prolongado. Estos criterios tienen en cuenta:
 - La naturaleza del encargo (si se trata de una entidad de interés público o no)
 - La duración de la vinculación del personal de categoría superior con el encargo.
- Asegurar la rotación del socio del encargo y de las personas responsables de la revisión del control de calidad en los encargos de trabajos de auditoría de entidades de interés público o de sociedades con una cifra de negocios superior a 50.000.000,00 euros, de acuerdo con lo que establecen el artículo 19.2 del TRLAC sobre *Contratación y rotación* y el artículo 53 del RAC sobre *Rotación*.

Con la finalidad de asegurar que se notifican los incumplimientos de los requerimientos de independencia y permitir adoptar las medidas adecuadas para resolverlos, se han implementado los siguientes requerimientos:

- Notificación por parte del personal a la firma de auditoría, con prontitud, de los incumplimientos de independencia que lleguen a su conocimiento.
- Notificación, por parte de la firma de auditoría, con prontitud, de los incumplimientos identificados de las políticas y procedimientos:
 - Al socio del encargo que, conjuntamente con la firma, debe resolver sobre el incumplimiento.
 - Al resto de socios, y en su caso, al personal relevante de la red.
- Notificación por parte del socio del encargo y del resto de socios, a la firma de auditoría, con prontitud, y en caso de ser necesario, de las medidas adoptadas para solucionar la cuestión, de manera que la firma pueda determinar si es necesario adoptar medidas adicionales.

En el **Manual de Calidad** se incluyen una serie de documentos que deben ser cumplimentados de forma obligatoria por los socios y/o el personal de la firma, con el fin de asegurar que se logran los objetivos propuestos para garantizar la independencia:

- **Declaración de confidencialidad:** la firman, tanto los socios como los empleados, en el momento de entrar a trabajar en la firma.
- **Declaración anual de independencia:** la firman, anualmente, tanto los socios como los empleados. Se acompaña de un anexo con la totalidad de encargos contratados para el ejercicio, con identificación de sus actividades, socios, administradores, personal con poderes y directivos.
- **Manifestación de independencia del cliente y del encargo:** se realiza para cada encargo y cada ejercicio, y la firman el socio y el personal que interviene en el encargo.
- **Declaración periódica de vinculaciones de los socios:** la confeccionan y firman, anualmente, todos los socios auditores y en la misma ponen de manifiesto las posibles vinculaciones que puedan tener con otras firmas o auditores.

- **Control de honorarios:** se confecciona anualmente para comprobar que los honorarios de cada encargo no representen un porcentaje indebidamente elevado de la facturación de la firma.
- **Análisis de rotación de los encargos:** se confecciona de forma anual y sirve para controlar la rotación del socio del encargo.
- **Evaluación de amenazas:** se confecciona de forma anual y sirve para controlar la rotación del gerente del encargo y del responsable de revisión del control de calidad.
- **Evaluación de la aceptación de clientes y encargos:** como parte del proceso de evaluación de aceptación de nuevos clientes se requiere un análisis de la independencia del socio y del personal.

Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia

- Anualmente: se realiza la revisión del cumplimiento del deber de independencia a través de los documentos anuales comentados en el punto anterior.
- En cada encargo el responsable del encargo revisa la independencia tanto del socio como del resto del equipo del encargo y deja constancia por escrito, y mediante firma de todos ellos, en el documento de Manifestación de independencia del cliente y del encargo.
- De forma anual, y como parte de las funciones de seguimiento del control de calidad de la firma, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se revisa el cumplimiento del deber de independencia, y se verifica que los procedimientos expuestos y reflejados en el **Manual de Calidad** de la firma se están cumpliendo. Las conclusiones a que se llega se comunican a los socios y al personal.

7. FORMACIÓN CONTINUADA

En EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de los recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable que se dispone de personal con la suficiente competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios para:

- Realizar una asignación eficiente de los equipos de los encargos de auditoría.
- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y
- Permitir a la firma o a los socios de los encargos la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Anualmente se confecciona un **Plan de Formación** que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. Para su confección, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente ejercicio, teniendo en cuenta:

- Evolución del personal (altas y bajas)
- Tipo de negocio y/o actividad que llevan a cabo los clientes
- Nueva normativa contable o de auditoría
- Innovaciones habidas en los negocios o en la profesión
- Sugerencias del personal
- Cursos previstos en los colegios profesionales

En el Plan de Formación se determinan, para cada profesional, las áreas de formación más convenientes y el medio a utilizar.

Los profesionales que se asignan a los encargos de auditoría de las empresas calificadas como de interés público (según el punto 5 anterior) reciben formación específica sobre el sector/sectores en que operan dichas empresas.

Los medios usados con preferencia para llevar a cabo la formación, son:

- Cursos de auditoria, que dispensan de la primera fase del examen de aptitud (parte teórica del examen de acceso al ROAC, a que se refiere el artículo 34 del Reglamento 1517/2011 que desarrolla la Ley de Auditoria), organizados por la “Escola d’Auditoria” del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
- Cursos organizados por el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, el Col·legi d’Economistes de Catalunya u otros, tanto relativos a auditoria como a temas legales, contables o informáticos.
- Formación impartida por profesionales del propio despacho.
- Estudio personal.
- Cursos de formación en contabilidad, organizados conjuntamente con otros despachos de auditoria, dirigidos por profesores de Universidad.
- Aprendizaje en el trabajo.
- Consulta de libros, revistas y publicaciones tanto físicamente en la biblioteca de la firma, como mediante consultas a dichos soportes en formato electrónico.

Para cada curso realizado, se elabora una ficha en soporte informático con los datos sobre contenido de los cursos, profesionales que los imparten, lugar de realización, fechas, horas empleadas en los mismos y personal de la firma que ha asistido, así como unas breves observaciones sobre el contenido del curso, utilidad, necesidad de impartir formación interna al resto del personal, etc.

Los justificantes de los cursos, así como la ficha mencionada, se archivan en una carpeta, a fin de realizar el seguimiento del Plan de Formación de cada profesional, y para facilitar el control de los requisitos de formación continuada establecidos en los artículos 40 a 42 del Reglamento 1517/2011 que desarrolla la Ley de Auditoria.

Los cursos de formación continuada y actividades formativas realizados en el último ejercicio por los socios auditores con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad han sido los siguientes:

SOCIO: ANTONIO FONT PIERA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS COMPUTABLES
24è Fòrum de l'Auditor Professional. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	10
Curso actualización contable y contabilidad avanzada. <i>Organizado conjuntamente con otros despachos de auditoria y dirigido por el profesor Dr. Juan Luis Domínguez, titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Homologado por el Col·legi d'Economistes de Catalunya)</i>	16
Aspectos clave de auditoria y contabilidad. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	2
III Jornada ACCID i APC <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	2,5
Valoración de empresas <i>Il·lustre Col·legi Oficial de Titulats Mercantils i Empresarians de Barcelona</i>	4
TOTAL HORAS COMPUTABLES	34,5

SOCIO: CARMEN MONSERRAT QUEROL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS COMPUTABLES
24è Fòrum de l'Auditor Professional. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	10
Curso actualización contable y contabilidad avanzada. <i>Organizado conjuntamente con otros despachos de auditoria y dirigido por el profesor Dr. Juan Luis Domínguez, titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Homologado por el Col·legi d'Economistes de Catalunya)</i>	16
Taules dinàmiques amb Excel per auditoria i comptabilitat <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	5
Taller per a l'aplicació de les NIA en PIMES: cas pràctic <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	8
TOTAL HORAS COMPUTABLES	39

SOCIO: MONTSERRAT MESTRE VIDAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS COMPUTABLES
24è Fòrum de l'Auditor Professional. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	10
Curso actualización contable y contabilidad avanzada. <i>Organizado conjuntamente con otros despachos de auditoria y dirigido por el profesor Dr. Juan Luis Domínguez, titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Homologado por el Col·legi d'Economistes de Catalunya)</i>	16
Taules dinàmiques amb Excel per auditoria i comptabilitat <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	5
Comunicació de les deficiències de control intern (NIA ES-265) <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	4,5
Taller per a l'aplicació de les NIA en PIMES: cas pràctic <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	8
TOTAL HORAS COMPUTABLES	43,50

8. VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS

A continuación se informa del volumen total de negocios de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoria y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
Auditoria legal	764.852,00
Otros servicios	97.809,81
Importe neto de la cifra de negocios	862.661,81

9. BASES PARA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios auditores de cuentas de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. perciben los siguientes tipos de retribución:

- El socio administrador único percibe una retribución basada en una cantidad fija anual.
- El resto de socios auditores personas físicas perciben una retribución basada en una cantidad fija anual. Adicionalmente, existe una retribución variable, que no está basada en la consecución de objetivos comerciales, sino en función de sus responsabilidades internas asignadas y de su peso específico en la organización.

Todos los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Barcelona, a 15 de marzo de 2015,



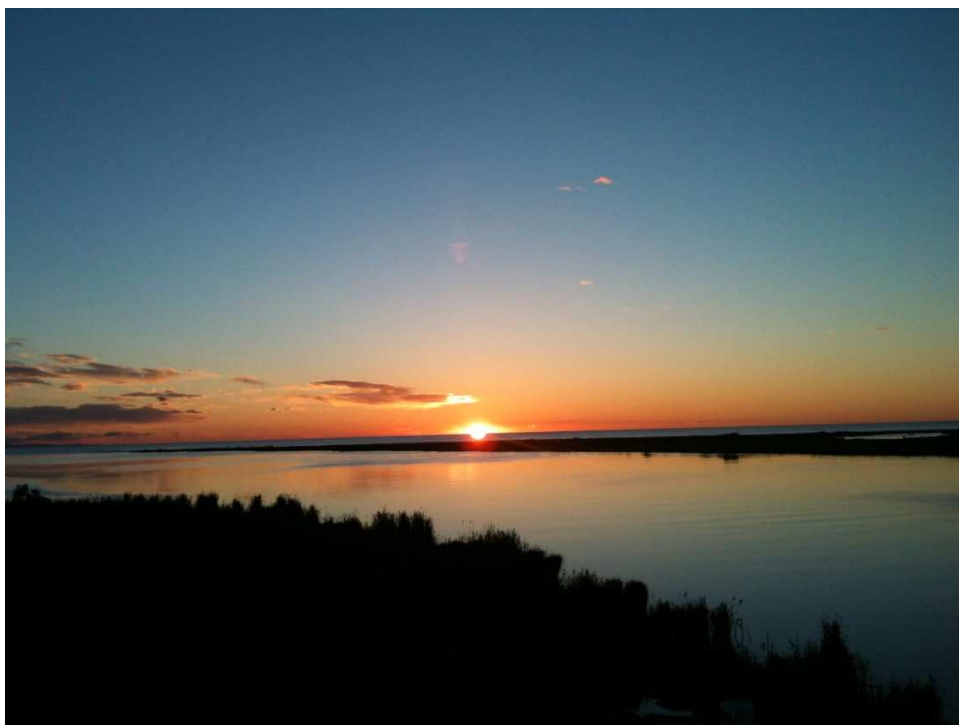
Firmado: Antonio Font Piera
Administrador Único



EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

MARZO 2014



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Correspondiente al ejercicio 2013

ÍNDICE

1. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	3
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN	4
3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO	9
5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO	15
6. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA	16
7. FORMACIÓN CONTINUADA	20
8. VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS	25
9. BASES PARA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS	26

1. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

EUROAUDIT AUDITORES es una sociedad anónima profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 10.780, libro 9.737, sección 2ª, folio 114, hoja 124591.

Su NIF es A-58839192.

Como sociedad de auditoria se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0741.

EUROAUDIT AUDITORES está inscrita en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, con el número 387. A su vez, el Col·legi forma parte del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad, a la fecha del presente Informe Anual de Transparencia, es la siguiente:

- Socios auditores de cuentas inscritos en el ROAC:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	DERECHOS DE VOTO
Antonio Font Piera	86,00%	86,00%
Montserrat Mestre Vidal	2,00%	2,00%
Carme Monserrat Querol	2,00%	2,00%
TOTAL	90,00%	90,00%

- Socios no auditores:

SOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	DERECHOS DE VOTO
Sandra Font Purtí	5,00%	5,00%
Gemma Font Purtí	5,00%	5,00%
TOTAL	10,00%	10,00%

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN

2.1 JPA INTERNATIONAL

Euroaudit Auditores, S.A.P. forma parte de **JPA International**, una red de firmas independientes de auditoría, contabilidad, asesoría fiscal y consultoría, de mediana dimensión, que comparten:

- La misma ambición por la alta calidad y servicios personales.
- Los mismos estándares éticos basados en nuestros valores de profesionalidad e independencia.

La única firma española, miembro de JPA Internacional, vinculada a EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. es Martínez Comin Auditores, S.L.

Como miembros de JPA, podemos participar conjuntamente con otras firmas miembros, en el desarrollo de conocimientos técnicos, la distribución de software, el intercambio de experiencias y la participación en programas de formación multidisciplinarios.

Euroaudit Auditores, S.A.P., como miembro de JPA International, se ha incorporado al FORUM OF FIRMS, constituido el 2002 como asociación de redes internacionales de firmas de contabilidad que llevan a cabo auditorías de los estados financieros, que son o pueden ser utilizadas fuera de las fronteras nacionales.

Los miembros del FORUM OF FIRMS acuerdan voluntariamente cumplir ciertos requisitos que se detallan en la constitución del mismo.

El compromiso con las obligaciones de adhesión al FORUM OF FIRMS contribuye a elevar el nivel de la práctica internacional de auditoría en interés de los usuarios de los servicios profesionales.

El FORUM OF FIRMS está abierto a las redes y a las empresas, de todos los tamaños, que:

- Realicen servicios transnacionales de auditoría o estén interesados en aceptar estos encargos.
- Promuevan la aplicación coherente de prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo, incluyendo el uso de Normas Internacionales de auditoría (NIA).
- Den soporte a la convergencia de las normas de auditoría nacionales con las NIA.
- Acepten cumplir con las obligaciones como miembros del FORUM OF FIRMS.

Las obligaciones de los miembros del FORUM OF FIRMS exigen:

- Mantener normas de control de calidad adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de control de calidad emitidas por el IAASB, además del correspondiente control de calidad exigido por las normas nacionales, y llevar a cabo, en la medida en que no esté prohibido por la reglamentación nacional, exámenes internos regulares de control de calidad de forma coordinada a nivel mundial.
- Tener políticas y metodologías para la realización de auditorías transnacionales que se basen, en lo posible, en las NIA.
- Tener políticas y metodologías que se ajusten a la IFAC Code of Ethics for Professional Accountants y a los códigos nacionales de ética.
- Estar de acuerdo en presentar, al secretario del FORUM OF FIRMS, un informe anual, en una forma aprobada por el TAC (Transnational Auditors Committee), en el que se indique que se cumple con las obligaciones de adhesión fijadas.

Euroaudit Auditores, S.A.P., como miembro de JPA International, está integrado como miembro de pleno derecho del FORUM OF FIRMS, juntamente con otras empresas de auditoría de reconocido prestigio.



EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

Relación de miembros del FORUM OF FIRMS a fecha del presente Informe Anual de Transparencia:

RELACIÓN DE MIEMBROS

Baker Tilly International Limited

BDO

Constantin Associates Network

Crowe Horwath International

Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Ernst & Young Global Limited

Grant Thornton International Ltd

HLB International

IECnet

JPA International

KPMG International Cooperative

Kreston International

Kudos International Network

Mazars

Moore Stephens International Limited

Nexia International

PKF International Limited

PricewaterhouseCoopers International

RSM International Limited

Russell Bedford International

SMS Latinoamérica

Talal Abu Ghazaleh & Co. International

Task International

UHY International Limited



2.2 MARTINEZ COMIN AUDITORES, S.L.

Sociedad de auditoria con 3 socios en común con nuestra firma (Antonio Font Pira, Carme Monserrat Querol y Montserrat Mestre Vidal) y que forma parte de la red internacional JPA INTERNATIONAL, tal y como se comenta en el punto 2.1 anterior.

2.3 PERE CARRERAS FARRANDO

Auditor individual al que se le prestan servicios de personal y medios para realizar sus auditorías.

3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. son:

- La Junta General de Accionistas
- El Órgano de Administración

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la sociedad.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no competen, legal ni estatutariamente, a la Junta General.

El Órgano de Administración está conformado a través de un Administrador Único, cargo que ostenta Antonio Font Piera, que desempeña, a su vez, el cargo de gerente de la sociedad.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Accionistas y al Administrador Único son las que legalmente corresponden, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P., ha sido diseñado para dar cumplimiento:

- A las Normas de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- A la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1).

En EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos, que reconozca que la **calidad es esencial en la realización de los encargos**.

La responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de nuestra firma recae en los órganos de administración de la entidad, los cuales han designado a uno de los socios, Antonio Font Piera, como Responsable del Sistema de Control de Calidad, entendiendo que tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Los **objetivos generales** del Sistema de Control de Calidad interno son:

- La sociedad y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se realizan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Para cumplir con estos objetivos, nuestra firma tiene implantado un **Manual de Calidad**, que se ha ido adaptando, a lo largo de los años, a lo dispuesto en la International Standard on Quality Control 1 (ISCQ1) y a las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) referentes a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

Los **procedimientos establecidos** en nuestro Manual y los **objetivos básicos** perseguidos son:

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS BÁSICOS
Responsabilidades de liderazgo en la calidad	Promover una cultura interna de calidad, en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos de auditoría es esencial y determinar las responsabilidades en la aplicación del sistema.
Requerimientos de ética aplicables	Proporcionar seguridad razonable que: <ul style="list-style-type: none">- La firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables y mantienen la independencia.- Se identifican y resuelven los conflictos de interés y se establecen procedimientos de confidencialidad.
Aceptación y continuidad de clientes y de encargos específicos	Proporcionar una seguridad razonable que únicamente se iniciarán o continuarán las relaciones y encargos con clientes en los que la firma de auditoría: <ul style="list-style-type: none">- Tenga la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo.- Pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables.- Haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que el cliente no tiene integridad.

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS BÁSICOS
Recursos humanos	Proporcionar una seguridad razonable que se dispone de personal con la suficiente competencia, capacidad y compromiso para poder realizar una asignación eficiente de los equipos de los encargos de auditoría.
Realización de los encargos	Proporcionar una seguridad razonable que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y que la firma de auditoría o el socio del encargo emiten informes que son adecuados a las circunstancias.
Revisión del control de calidad de los encargos	Proporcionar una evaluación objetiva de los juicios significativos que el equipo del encargo ha formulado, así como de las conclusiones a que ha llegado a efectos de la elaboración del informe.
Seguimiento del sistema de control de calidad interno	Proporcionar seguridad razonable que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.
Documentación del sistema de control de calidad interno	Proporcionar evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad.

El **desarrollo** de estos objetivos básicos se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y estableciendo políticas y procedimientos que aseguren que las personas a las que se asigna la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables, conforme a las disposiciones vigentes.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contratan para trabajos de auditoría poseen las cualidades necesarias para ejecutar su trabajo adecuadamente.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continuada.
 - Facilitando el acceso de todo el personal a revistas, publicaciones, libros, etc, disponibles en la biblioteca de la firma y/o en formato electrónico.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal que contribuya a establecer el plan de promoción interna y a detectar necesidades de formación.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante planificación anticipada de los trabajos previstos, en la que se indiquen fechas, cargas de trabajo, necesidades de personal y sus características. Para ello se tienen en cuenta la naturaleza del trabajo, grado de dificultad y localización del cliente, para asegurar que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos necesarios, que aporte elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo.

- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se ha elaborado un **Manual Operativo**, en el que se incluyen como Documentación adicional, modelos de Programas de Trabajo, cuestionarios, modelos de papeles de trabajo, plantillas de cuadros, etc.
- Implantando un sistema de control de calidad, a realizar con carácter previo a la entrega del informe, para los trabajos de auditoría de las empresas calificadas como entidades de interés público y para los trabajos que, de acuerdo con lo establecido en el **Manual de Calidad**, se determinen.
- Estableciendo reglas para la aceptación y continuidad de clientes y de encargos específicos, mediante la evaluación periódica de posibles problemas surgidos en auditorías anteriores, modificaciones de la situación del cliente o de la firma de auditoría o existencia de incompatibilidades sobrevenidas. Para los nuevos encargos se establece un procedimiento de obtención de información, previo a su aceptación, para asegurar que sólo se aceptan encargos para los que se tenga independencia, competencia y capacidad, tiempo y recursos para hacerlos, se puedan cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Para ello, se realizan revisiones, a posteriori, de todos o parte de los procedimientos de los trabajos seleccionados, con el propósito de asegurar que los objetivos de control de calidad establecidos se están cumpliendo.
- Estableciendo políticas y procedimientos diseñados de tal manera que proporcionen una seguridad razonable que se tratan de manera adecuada las quejas y denuncias sobre el trabajo realizado por la firma y los requerimientos normativos aplicables.

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad

El Órgano de Administración de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. declara que las medidas y procedimientos que comprenden el sistema de control de calidad interno implantado en esta sociedad funcionan de forma eficaz y garantizan el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el mismo.

Fecha en que ha sido realizado el último control de calidad a que se refiere la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RDL 1517/2011, de 31 de octubre)

El último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito de la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RDL 1517/2011, de 31 de octubre), realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el ICAC y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, tuvo lugar en octubre de 2010.

5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) para las que se han realizado trabajos de auditoría, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS	TRABAJO DE AUDITORIA	EJERCICIO ECONÓMICO
Cooperativa Farmacéutica Andaluza, S.Coop. And. Cofaran	Auditoría de cuentas anuales	2012
Cooperativa Farmacéutica Aragonesa - Aragofar, S.Coop.	Auditoría de cuentas anuales	2012
Española de Desarrollo e Impulso Farmacéutico, S.A.	Auditoría de cuentas anuales	2012
Grupo Farmanova, Sociedad Cooperativa Andaluza	Auditoría de cuentas anuales	2012

Estas entidades son de interés público únicamente por el hecho de superar los 200 millones de euros de facturación.

6. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

En EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. consideramos que la **independencia, integridad y objetividad** es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos establecido, en nuestro **Manual de Calidad** un procedimiento sobre Requerimientos de Ética aplicables, con el objetivo de proporcionar seguridad razonable que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables y mantienen la independencia.
- Se identifican y resuelven los conflictos de interés y se establecen procedimientos de confidencialidad.

De acuerdo con este procedimiento, los socios de la firma deben:

- Comunicar adecuadamente a todo el personal de la empresa las políticas, procedimientos y requerimientos relacionados con las cualidades de independencia, integridad y objetividad, de manera que todo el personal comprenda las políticas y procedimientos y se familiarice con las mismas. Esta comunicación interna se lleva a cabo durante todo el año.
- Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que originen amenazas a la independencia y adoptar las medidas adecuadas que permitan eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, mediante la aplicación de salvaguardas o bien, si se considera necesario, renunciar al encargo si la normativa aplicable lo permite.
- Asegurarse que no se realiza ninguna auditoría en la que:
 - Exista alguna circunstancia de la que se originen amenazas que comprometan la independencia.

- Se incurra en alguna causa de incompatibilidad.
- Comprobar que los honorarios del cliente no representen un porcentaje indebidamente elevado de la facturación de la firma y revisar periódicamente los honorarios pendientes de cobro, determinando si su antigüedad e importancia y la situación financiera actual del cliente pueden comprometer la imagen de independencia del auditor. Esta responsabilidad está asignada básicamente al socio gerente de la firma.

Además, se han establecido políticas y procedimientos para:

- Fijar los criterios para determinar la necesidad de salvaguardas para reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable cuando se asigna el mismo personal de categoría superior a un encargo durante un período prolongado. Estos criterios tienen en cuenta:
 - La naturaleza del encargo (si se trata de una entidad de interés público o no)
 - La duración de la vinculación del personal de categoría superior con el encargo.
- Asegurar la rotación del socio del encargo y de las personas responsables de la revisión del control de calidad en los encargos de trabajos de auditoría de entidades de interés público o de sociedades con una cifra de negocios superior a 50.000.000,00 euros, de acuerdo con lo que establecen el artículo 19.2 del TRLAC sobre *Contratación y rotación* y el artículo 53 del RAC sobre *Rotación*.

Con la finalidad de asegurar que se notifican los incumplimientos de los requerimientos de independencia y permitir adoptar las medidas adecuadas para resolverlos, se han implementado los siguientes requerimientos:

- Notificación por parte del personal a la firma de auditoría, con prontitud, de los incumplimientos de independencia que lleguen a su conocimiento.

- Notificación, por parte de la firma de auditoría, con prontitud, de los incumplimientos identificados de las políticas y procedimientos:
 - Al socio del encargo que, conjuntamente con la firma, debe resolver sobre el incumplimiento.
 - Al resto de socios, y en su caso, al personal relevante de la red.
- Notificación por parte del socio del encargo y del resto de socios, a la firma de auditoría, con prontitud, en caso de ser necesario, de las medidas adoptadas para solucionar la cuestión, de manera que la firma pueda determinar si es necesario adoptar medidas adicionales.

En el **Manual de Calidad** se incluyen una serie de documentos que deben ser cumplimentados de forma obligatoria por los socios y/o el personal de la firma, con el fin de asegurar que se logran los objetivos propuestos para garantizar la independencia:

- Declaración de confidencialidad: la firman, tanto los socios como los empleados, en el momento de entrar a trabajar en la firma.
- Declaración anual de independencia de socios y empleados: la firman, anualmente, tanto los socios como los empleados. Se acompaña de un anexo con la totalidad de clientes para los que se realizará auditoría durante el ejercicio, con identificación de sus actividades, socios, administradores, personal con poderes y directivos.
- Manifestación de independencia del cliente y del encargo: se realiza para cada encargo y cada año, y la firman el socio y el personal que interviene en el encargo.
- Análisis de rotación y del encargo: se confecciona de forma anual y sirve para controlar la rotación del socio del encargo.
- Evaluación de amenazas: se confecciona de forma anual y sirve para controlar la rotación del gerente del encargo y del responsable de revisión del control de calidad.
- Declaración periódica de vinculaciones de los socios: la confeccionan y firman, anualmente, todos los socios auditores y en la misma ponen de manifiesto las posibles vinculaciones que puedan tener con otras firmas o auditores.

- Control de honorarios: se confecciona anualmente para comprobar que los honorarios del cliente no representen un porcentaje indebidamente elevado de la facturación de la firma.
- Cuestionarios de evaluación de la aceptación y continuidad de clientes y encargos: se realiza de forma anual, por los socios, para cada cliente y encargo.
- Comunicación a la entidad auditada de la identidad de socio y equipo del encargo: para cada cliente y encargo.

Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia

- Anualmente: se realiza la revisión del cumplimiento del deber de independencia a través de los documentos anuales comentados en el punto anterior.
- En cada encargo el responsable del encargo revisa la independencia tanto del socio como del resto del equipo del encargo y deja constancia por escrito, y mediante firma de todos ellos, en el documento de Manifestación de independencia del cliente y del encargo.
- De forma anual, y como parte de las funciones de seguimiento del control de calidad de la firma, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se revisa el cumplimiento del deber de independencia, y se verifica que los procedimientos expuestos y reflejados en el **Manual de Calidad** de la firma se están cumpliendo. Las conclusiones a que se llega se comunican a los socios y al personal.

7. FORMACIÓN CONTINUADA

En EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de los recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios para:

- Realizar una asignación eficiente de los equipos de los encargos de auditoría.
- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y
- Permitir a la firma o a los socios de los encargos la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. Para su confección, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente ejercicio, teniendo en cuenta:

- Evolución del personal (altas y bajas)
- Tipo de negocio y/o actividad que llevan a cabo los clientes
- Nueva normativa contable o de auditoría
- Innovaciones habidas en los negocios o en la profesión
- Sugerencias del personal
- Cursos previstos en los colegios profesionales

En el Plan de Formación se determinan, para cada profesional, las áreas de formación más convenientes y el medio a utilizar.

Los profesionales que se asignan a las auditorias de las empresas calificadas como de interés público (según el punto 5 anterior) reciben formación específica sobre el sector/sectores en que operan dichas empresas.

Los medios usados con preferencia para llevar a cabo la formación, son:

- Cursos de auditoria, que dispensan de la primera fase del examen de aptitud (parte teórica del examen de acceso al ROAC, a que se refiere el artículo 34 del Reglamento 1517/2011 que desarrolla la Ley de Auditoria), organizados por la “Escola d’Auditoria” del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
- Cursos organizados por el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, el Col·legi d’Economistes de Catalunya o el Col·legi Oficial de Titulats Mercantils i Empresarials, tanto relativos a auditoria como a temas legales, contables o informáticos.
- Formación impartida por profesionales del propio despacho.
- Estudio personal.
- Cursos de formación en contabilidad, organizados conjuntamente con otros despachos de auditoria, dirigidos por profesores de Universidad.
- Aprendizaje en el trabajo.
- Consulta de libros, revistas y publicaciones tanto físicamente en la biblioteca de la firma, como mediante consultas a dichos soportes en formato electrónico.

Para cada curso realizado, se elabora una ficha en soporte informático con los datos sobre contenido de los cursos, profesionales que los imparten, lugar de realización, fechas, horas empleadas en los mismos y personal de la firma que ha asistido, así como unas breves observaciones sobre el contenido del curso, utilidad, necesidad de impartir formación interna al resto del personal, etc.

Los justificantes de los cursos, así como la ficha mencionada, se archivan en una carpeta, a fin de realizar el seguimiento del Plan de Formación de cada profesional, y para facilitar el control de los requisitos de formación continuada establecidos en los artículos 40 a 42 del Reglamento 1517/2011 que desarrolla la Ley de Auditoria.

Los cursos de formación continuada y actividades formativas realizados en el último ejercicio por los socios auditores con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad han sido los siguientes:

SOCIO: ANTONIO FONT PIERA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS COMPUTABLES
23è Fòrum de l'Auditor Professional. Qualitat i sostenibilitat. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	12
Curso actualización contable y contabilidad avanzada. <i>Organizado conjuntamente con otros despachos de auditoria y dirigido por el profesor Dr. Juan Luis Domínguez, titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Homologado por el Col·legi d'Economistes de Catalunya)</i>	24
Actualización tributaria 2013. <i>Il·lustre Col·legi Oficial de Titulats Mercantils i Empresarians de Barcelona</i>	4
Eines pràctiques Taules dinàmiques <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	8
Novedades en formación continuada <i>Il·lustre Col·legi Oficial de Titulats Mercantils i Empresarians de Barcelona</i>	2
V Congrés de l'ACCID <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	1,5
TOTAL HORAS COMPUTABLES	51,5

SOCIO: CARMÉ MONSERRAT QUEROL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS COMPUTABLES
23è Fòrum de l'Auditor Professional. Qualitat i sostenibilitat. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	12
Curso actualización contable y contabilidad avanzada. <i>Organizado conjuntamente con otros despachos de auditoria y dirigido por el profesor Dr. Juan Luis Domínguez, titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Homologado por el Col·legi d'Economistes de Catalunya)</i>	32
Título propio de experto en análisis de negocios en el contexto de fusiones y adquisiciones: <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de empresas y due diligence -Valoración de empresas -Due diligence financiera -Due diligence fiscal -Due diligence laboral -Due diligence legal -Due diligence comercial-operacional -Servicios post transacción -Contabilidad en una combinación de negocios <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	26
Actualidad sobre precios de transferencia y operaciones vinculadas <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	2
Seminario sobre operaciones vinculadas <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	6
Informes de auditoria	5



EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

Registro de Economistas Auditores REA - CGCEE

TOTAL HORAS COMPUTABLES

83

SOCIO: MONTSERRAT MESTRE VIDAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS COMPUTABLES
23è Fòrum de l'Auditor Professional. Qualitat i sostenibilitat. <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	12
Curso actualización contable y contabilidad avanzada. <i>Organizado conjuntamente con otros despachos de auditoria y dirigido por el profesor Dr. Juan Luis Domínguez, titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. (Homologado por el Col·legi d'Economistes de Catalunya)</i>	32
Sessió de treball sobre Formació Continua obligatòria per a economistes auditors <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	2
Título propio de experto en análisis de negocios en el contexto de fusiones y adquisiciones: -Análisis de empresas y due diligence -Valoración de empresas -Due diligence financiera -Due diligence fiscal -Due diligence laboral -Due diligence legal -Due diligence comercial-operacional -Servicios post transacción -Contabilidad en una combinación de negocios <i>Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya</i>	33
Seminario sobre operaciones vinculadas <i>Col·legi d'Economistes de Catalunya</i>	6
Informes de auditoria <i>Registro de Economistas Auditores REA - CGCEE</i>	5

TOTAL HORAS COMPUTABLES**90**

8. VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS

A continuación se informa del volumen total de negocios de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoria y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
Auditoria legal	702.520,01
Otros servicios	104.276,31
Importe neto de la cifra de negocios	806.796,32

9. BASES PARA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios auditores de cuentas de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. perciben los siguientes tipos de retribución:

- El socio administrador único percibe una retribución basada en una cantidad fija anual.
- El resto de socios auditores perciben una retribución basada en una cantidad fija anual, que no está basada en la consecución de los objetivos de calidad.

Los socios no auditores de cuentas de EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P. no perciben ningún tipo de retribución.

Todos los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.



EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Barcelona, a 28 de marzo de 2014,

Firmado: Antonio Font Piera
Administrador Único